



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

26**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 29 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Baz Mateos, frente a “La Cigala de Oro, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado el siguiente auto de extinción de la relación laboral:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María del Mar Baz Mateos con la empresa “La Cigala de Oro, Sociedad Limitada”, con fecha 12 de septiembre de 2014, condenando a la demandada a que abone a la trabajadora las siguientes cantidades:

Indemnización: 37.541,35 euros.

Salarios de tramitación: 14.184,94 euros.

Los salarios de tramitación ascendían a 17.906,02 euros, a ellos se les ha deducido la cantidad de 3.721,08 euros calculados de acuerdo con la nómina aportada en autos por la ejecutante.

Y todo ello con intervención del Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “La Cigala de Oro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.087/16)

